

PROCEDIMIENTOS PARA DENUNCIAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO



En la UNAM, toda manifestación de violencia de género es contraria a la Legislación Universitaria.

Si eres parte de la comunidad universitaria y has sido víctima de violencia de género por parte del personal de nuestra casa de estudios, puedes presentar tu queja.

Ejerce tu derecho a pedir orientación jurídica y presenta tu queja ante la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género. Conoce los pasos para presentar una queja:



Defensoría de los Derechos Universitarios
Igualdad y Atención de la Violencia de Género

1

RUTA DE ATENCIÓN PARA QUEJAS RELACIONADAS CON VIOLENCIA DE GÉNERO:



Vía Virtual

- Entra al sitio <https://www.defensoria.unam.mx> y pide orientación mediante el formulario. Tu solicitud será atendida vía correo electrónico.

Vía Telefónica

- Marca al número telefónico 55 4161 6048 y selecciona la opción 2

Vía Presencial

- Acude a nuestras oficinas ubicadas en el segundo piso del edificio "D", en la zona cultural. Estamos frente al Museo del UNIVERSUM.
- Acude a las oficinas 3 y 4 del Centro de Orientación y Formación Integral Estudiantil (COFIE) en la Fes Zaragoza.



2

ATENCIÓN

Recibirás atención por parte del personal especializado en temas de violencia de género quien:

- Te escuchará con atención e interés.
- Te comunicará con una abogada o psicóloga especializada.
- Te brindará la orientación respecto a los procedimientos legales

3

PROCEDIMIENTOS



- La abogada te informará sobre los procedimientos, al interior de la Universidad.
- Si lo requieres, la abogada y la psicóloga pueden ayudarte a escribir tu historia con las especificaciones requeridas.
- Si en tu caso se advierten conductas consideradas como un delito, contarás con el acompañamiento por parte de la abogada para presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público u otras instancias externas.

RESOLUCIÓN

4

- Una vez que tu queja esté lista, la Defensoría la remitirá a la autoridad correspondiente junto con la demás documentación requerida.
- Si en tu caso hay implicaciones relativas a la vida académica, la abogada especializada en género trabajará conjuntamente con una abogada del área de Derechos Universitarios, para atender integralmente la situación.

TOMA EN CUENTA QUE TIENES DERECHO A QUE LA AUTORIDAD TE INFORME A TÍ SOBRE EL AVANCE DE TU QUEJA.

Recuerda que la Defensoría es la única instancia facultada para iniciar las quejas relativas al tema de género.

¡Acércate a la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género!



EJERCER NUESTRO DERECHO A DENUNCIAR ES PRACTICAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN.